

Hormigas aceleradas



ANTONIA PAADES

Doctora en Psicología,
Experta en Comunicación

Aquellas hormigas caminantes aceleradas sin rumbo, impactaron sobre mi retina y ha quedado su recuerdo en mi mente. Mi mente en calma tras varios ejercicios en un taller de "Atención plena: compasión y emoción". Estaba paseando por los jardines de San Honorato en Mallorca (un lugar especial y cargado de energía espiritual), siguiendo las instrucciones del terapeuta en un ejercicio de atención plena. Esa conexión mágica entre mente y cuerpo.

De repente, sonaron las dos tablillas de madera que sostenía Miguel, paramos de andar atentamente. Mi mente se centró en una escena de la naturaleza. Seguía estando en calma, pero mis ojos se fijaron en un racimo de uvas que pendía de una parra al sol. El racimo tenía sus uvas pasas, me imaginé que amargas por la cantidad de bichos que revoloteaban. Pero una, entre todas ella, se mantenía aún fresca y tierna. Solamente una. Esa uva granate era la única viva. Despertó en mí un deseo, ser cogida por mis dedos. Eso quería hacer, pero me resistí. No quería que terminase en mi boca, estómago, intestinos y posteriormente donde ustedes ya saben.

Dejé que viviese un poco más, bajo los rayos del sol. Seguí andando y me paré en el ciprés enorme, alto y frondoso que está situado en la entrada. Me puse debajo de él, miré hacia arriba. Que ser tan diminuto soy, pensé y sentí. Sus ramas se entrelazaban. De repente me encontré con una escena, miles de seres pequeños corrían en todas las direcciones. Unas hacia arriba y otras hacia abajo, esquivándose, sin chocar. Corrían aceleradas como si alguien las persiguiese. Me alegré de esa rapidez. Su aceleración era como los movimientos de un grupo de alto rendimiento, y pensé -qué suerte y qué afortunada soy ahora-. Estoy tranquila y en calma. Respiro tal y como me han enseñado. Ellas no. Seguramente están jadeando. De repente, me acordé de mí misma, de los equipos y grupos en las empresas, todos a un ritmo acelerado y frenético. Competiendo, nerviosos, ajetreados, comprometidos y a la vez acelerados.

A dónde van, hasta dónde quieren subir. Igual se chocan con los que quieren bajar o tropiezan con los que quieren subir. Vertiginoso camino y acelerada vida, con el piloto automático puesto, y en ocasiones ¿para qué?

Qué bien tener la mente en calma y poder observar este pequeño instante, apreciando colores, formas y olores. Siendo más sensible a nivel perceptivo y deleitándome del placer de la observación de esos diminutos seres acelerados.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

Balears avanza hacia un nuevo récord anual, que podría alcanzar los 17 millones de turistas. Durante el pasado agosto llegaron a Balears 2.990.449 turistas, un 6,38% más que un año antes. Además, Balears nunca había acogido tantos visitantes en agosto. En el acumulado de enero a agosto, ya han llegado a las Islas un total de 13121.786 turistas -récord histórico-, que son un 8,42% más que un año antes.

6,38%

Turistas en Balears

El pasado agosto llegaron a Balears 2.990.449 turistas, un 6,38% más que un año antes. Nunca antes habían llegado tantos turistas en un solo mes. En el acumulado, de enero a agosto, se han superado por vez primera los 13 millones de turistas.

10,4%

Turistas por islas

Un total de 1.977.436 turistas, un 10,4% más que el año anterior, llegaron a Mallorca en agosto. A Menorca arribaron 358.472 turistas, un 5,42% más. En cambio, los 654.541 turistas llegados a las Pitiüses son un 3,71% menos que un año antes.

¿El fin de sucesiones?



MIGUEL FONT

Economista y Abogado
de Bufete Antonio Font

La tan anunciada supresión del Impuesto sobre Sucesiones en las herencias entre familiares directos ha cristalizado finalmente con la aprobación del Decreto Ley 4/2023, de 18 de julio, que modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.

En efecto, la referida norma contiene una bonificación autonómica del 100% de la cuota íntegra del impuesto (ISD) en las adquisiciones por causa de muerte realizadas por descendientes, cónyuges y ascendientes. Dicha bonificación se fija en el 50% en caso de que los beneficiarios de la herencia sean colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad (hermanos, tíos y sobrinos).

Se elimina, pues, en la práctica una parte muy sustancial del gravamen del ISD. Un tributo, directo, subjetivo e instantáneo, cuya regulación ha dividido desde antiguo a los tratadistas en dos grandes corrientes: por una parte, los autores que consideran que este impuesto progresivo se erige en un elemento esencial en la redistribución de la riqueza y, por otra, quienes sostienen que constituye un obstáculo para el ahorro y la inversión, además de incluir una cierta dosis de doble imposición económica.

Sea como fuere, lo cierto es que, a priori, las medidas introducidas deberían traer consigo una reducción generalizada y automática de la tributación en todas las he-

rencias entre familiares directos de nuestra Comunidad.

Con todo, su aprobación no ha estado exenta de polémica debido a dos cuestiones de orden técnico:

En primer lugar, por la exclusión de los sujetos pasivos por obligación real (no residentes) del ámbito de la bonificación, contraviniendo lo resuelto por el TJUE en sentencia de 3/9/2014, que condenó el Estado español por discriminación fiscal a los no residentes y que dio lugar a la modificación de la normativa estatal del tributo.

Pero, sobre todo, la reforma plantea problemas de aplicación en los supuestos de herencias que incluyan bienes inmuebles. Así, la redacción actual de la norma establece que, para practicar la nueva bonificación, el valor declarado no puede superar el valor de referencia fijado por el Catastro Inmobiliario. De esta manera, al ser dicho valor de referencia generalmente inferior al valor de mercado de los inmuebles, la aplicación de la bonificación podría suponer una mayor tributación en el IRPF en las futuras transmisiones de los inmuebles heredados.

Lo anterior está llevando a muchos contribuyentes a plantearse no aplicar la bonificación y pagar voluntariamente el ISD a cambio de poder declarar los bienes a valor de mercado y evitar así la futura ganancia patrimonial en renta.

Por fortuna, en las últimas semanas, representantes de los asesores tributarios de nuestras islas han alertado formalmente de estas incidencias y han reclamado su subsanación.

Esperemos, pues, que las demandas formuladas por estos colectivos sean atendidas próximamente al objeto de evitar que una reforma planteada en claro beneficio de los contribuyentes de Balears termine por no surtir efectos reales. Esto es, en definitiva, que no tengamos que impetrar que "una ley que no se aplica es una ley muerta".

